

**APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE
ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR EN
LICEO CARDENAL ANTONIO SAMORE Y ESTABLECE BASES.**

SANTA BÁRBARA, NOVIEMBRE 24 de 2014

DECRETO EXENTO (DAEM) N° 949

VISTOS:

1. La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 del 31.03.88, y modificaciones posteriores.
2. El D.F.L. N°1-3063 del Ministerio del Interior que reglamenta los traspasos de Servicio del Sector Público a los Municipios.
3. La Resolución N°520/96 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
4. La Ley 19.070/91, del Estatuto Docente y sus modificaciones posteriores, especialmente en sus artículos 31bis y siguientes referidos a los mecanismos de selección directiva para proveer las vacantes de los cargos de director de establecimientos educacionales.
5. Decreto Exento DAEM N°538/22.07.2014 que Declara Desierto Llamado a Concurso Público para proveer cargo de Director de Liceo Cardenal Antonio Samoré por no existir candidatos idóneos de acuerdo a la normativa vigente.
6. Las facultades que me corresponden y las necesidades del servicio.

DECRETO:

LLAMASE, a Concurso Público Nacional de Antecedentes para proveer cargo vacante de la dotación docente comunal que a continuación se indican:

ESTABLECIMIENTO	CARGO	HORAS
Liceo Cardenal Antonio Samoré	Director	44 Horas

ESTABLECESE, que este llamado a concurso se hace conforme a las Bases del Concurso aprobadas, las cuales, se entiende, forman parte integrante del presente Decreto. El calendario de postulación será el estipulado en el cronograma de las Bases del Concurso.

PUBLIQUESE, en el sitio web del Municipio de Santa Bárbara <http://www.santabarbara.cl> y en www.directoresparachile.cl a partir del 01 de Diciembre de 2014 y hasta la fecha en que se encuentre totalmente resuelto el concurso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELVIS BORGÑO MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL SALAMANCA PEREZ
ALCALDE

Distribución:

1. Finanzas DAEM
2. Unidad de Personal